

St. William of York Catholic Church

3130 Jefferson Davis Hwy.
Stafford, VA 22554
(540) 659-1102 FAX (540) 659-5637

Celebración del Sacramento del Bautismo

Felicitaciones en el natalicio de su hijo(a). Nos complace darle la bienvenida a la celebración del Sacramento del Bautismo. Con el propósito de ayudarlo a prepararse para este sacramento le recomendamos considerar lo siguiente:

1. A fin de poder bautizar a su hijo(a) en nuestra parroquia por favor, asegúrese de estar registrado como miembro de la parroquia. Una vez esta registrado, debe de matricularse en la clase de preparación para el bautismo, la cual se ofrece en la parroquia. Para obtener información sobre el horario y fechas de la clase, pregunte en la oficina y haga su reservación. Le recordamos que la charla es para adultos y los niños interrumpen la clase y causan distracción tanto a los instructores como a los otros participantes. Por favor, no traiga sus niños a la charla.
2. Para poder bautizar en nuestra Parroquia, usted debe de haberse registrado mínimo tres meses antes de seleccionar una fecha para la celebración del bautizo. Si usted desea el bautizo antes de los tres meses, debe de obtener una carta de la Parroquia en la cual estaba registrado indicando que usted es una persona de buen comportamiento. Esta carta debe de ser remitida a nuestras oficinas con el resto de los documentos requeridos.
3. Si esta casado, la Iglesia espera que su matrimonio sea un matrimonio bendecido por la Iglesia Católica. Si usted no esta casado por la Iglesia o bien esta en unión libre, es necesario que hable con uno de los sacerdotes antes de establecer una fecha para el bautizo de modo que el sacerdote le pueda ayudar a regularizar su situación.
4. Si usted es Católico y no practica la fe católica, la Iglesia espera que usted regrese a los sacramentos inmediatamente (ejem. Sacramentos de la Confesión y de la Eucaristía) de modo que el sacerdote tenga la esperanza de que su hijo o hijos que van a ser bautizados van a recibir una educación Católica. Si tiene más preguntas sobre esto favor de conversar con uno de los sacerdotes.
5. Los Bautizos se celebran el primer sábado de cada mes en la misa de las 7:00 p.m. Nuestra parroquia no celebra Bautizos privados a menos que usted haga arreglos con otro sacerdote y él este de acuerdo en venir a celebrar el Bautizo a nuestra parroquia. (Este tipo de arreglos requiere la autorización de nuestro párroco.) Ocasionalmente hacemos excepciones para celebrar un Bautizo privado dependiendo de las circunstancias, por ejemplo si súbitamente es llamado para un despliegue militar o bien si existe la posibilidad de defunción de uno de los padres biológicos. Bajo ningún motivo haremos excepción a la regla para satisfacer el horario o plan de viaje de los padrinos o de la familia. En estos casos, lo mejor es que seleccione una persona que represente al padrino o madrina. Por tanto, como regla celebramos los bautizos en la fecha y hora designada.

6. Por favor, tome en cuenta que solamente celebramos un número de 3 bautizos por fecha. De manera que si la fecha que usted decide ya tiene el cupo, tendrá que entrar a una lista de espera o bien escoger otra fecha.
7. Chicos de 7 años o más deben completar la iniciación de sus sacramentos (Bautismo, Primera Comunión y Confirmación) en la vigilia de Pascua en la primavera después de haber completado el programa de preparación de educación religiosa que ofrece la parroquia. Por favor hable directamente con la oficina de Educación Religiosa o bien llame al teléfono 540-659-5705 para registrar a sus chicos en el programa.
8. La selección de los Padrinos o bien del testigo Cristiano es un componente importante en el proceso de preparación. Mínimo el Padrino debe de ser un católico (ver abajo cuadro de atributos). Los padres pueden escoger un cristiano no Católico para servir como testigo Cristiano (ver cuadro abajo). Por favor tenga en cuenta que la responsabilidad del Padrino es asegurarse de la educación católica del ahijado(a) en caso de que los padres no puedan hacerlo. Le recomendamos no seleccionar padrinos hasta estar seguro de que las personas que usted desea para padrinos llenan los siguientes requisitos.
9. Se solicita a los padres del chico(a) que va a ser bautizado que le recuerden a sus invitados a la celebración del bautizo, la necesidad de vestir con la ropa adecuada cuando vengán a la iglesia. Ropa inmodesta o demasiado provocativa es inapropiada para la celebración de los sacramentos.

Requisitos para ser Padrino de Bautismo, Testigo Cristiano y Representante:

Según Cánones 873 y 874 del Código de Ley Canónica, padrinos de bautismo deben de:

1. Haber sido designados por los padres del candidato o bien por la persona que va a ser bautizada o por el párroco y deben tener la intención de cumplir con la responsabilidad de ser padrino o madrina.
2. Ser mayor de 16 años
3. Ser Católico que ha recibido los Sacramentos de Primera Comunión, de Confirmación y que practica la fe Católica, (ejem. Asiste a Misa los domingos y días de obligación, sigue las enseñanzas de la Iglesia y si esta casado tener un matrimonio por la Iglesia Católica).
4. Ser libre de penas canónicas, ya sea impuestas o declaradas.
5. Alguien que no sea el padre o la madre del candidato que será bautizado.

De manera que puedan servir como testigos Cristianos (cristianos no católicos), los testigos propuestos deben de haber sido bautizados según la formula Trinitaria mediante el uso del agua ya sea en forma derramada, rociada o por inmersión.

Representantes: Deben de llenar los requisitos anteriormente expuestos ya sea para servir como Padrino/Madrina o bien como testigo. Los Representantes deben de obtener una carta de su Parroquia indicando que son católicos practicantes y de buen carácter.

Documentación requerida:

1. Información del Bautismo. Proporcionar toda la información requerida en la hoja de color.
2. Cartas de respaldo de los padrinos, representantes y de la Parroquia en la cual los representantes están registrados.
3. Padres de familia no casados por la Iglesia deben haber completado la hoja de intención de educar a sus hijos en la fe Católica.

Por favor tenga en cuenta que toda la documentación requerida debe de estar en nuestras oficinas a más tardar 10 días antes del bautizo – sin excepciones. Si la documentación esta incompleta el bautizo se pospondrá hasta que se cuente con toda la documentación y entonces poder establecer otra fecha para el bautizo.

Una vez más, si usted tiene preguntas o inquietudes por favor comuníquese con la oficina.

¡Felicitaciones y Dios le bendiga!